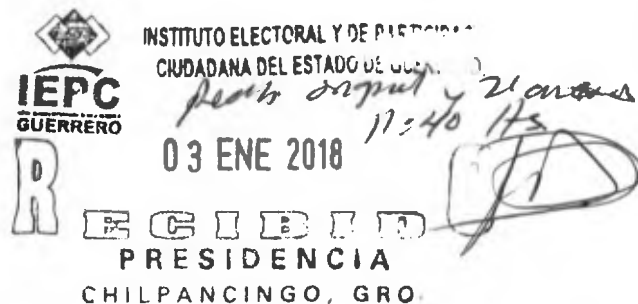


Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017

Asunto: Se presenta solicitud de convenio de coalición

Dr. J. Nazarín Vargas Armenta
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

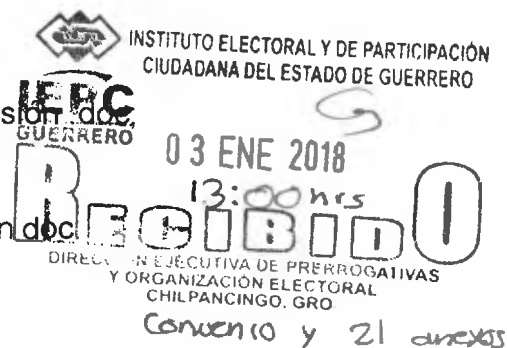


Presente:

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 44 numeral 1, inciso i), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 23 numeral 1, inciso f), 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley General de Partidos Políticos, 276 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 153, 155, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, me permito solicitar el registro de convenio de coalición parcial que celebran los partidos políticos, Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, para el proceso electoral 2017-2018 para renovar ayuntamientos en el Estado de Guerrero.

De manera anexa y de conformidad con lo establecido en el artículo 276 numeral 1 y 2 del Reglamento de Elecciones, me permito enviar los siguientes documentos:

- Original del convenio de coalición.
- Convenio de coalición en formato digital con extensión doc.
- Plataforma Electoral.
- Plataforma Electoral en medio digital con extensión doc.



Por cuanto a Morena:

- Copia certificada de la publicación de la convocatoria con fe de erratas a la sesión plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre, en la página electrónica morena.si.

- Copia certificada de la convocatoria con fe de erratas y orden del día a la sesión plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre.
- Copia certificada de la lista de asistencia a Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México.
- Copia certificada del Acta de la Sesión Plenaria del Consejo Nacional de Morena realizada el 19 de noviembre de 2017 en la Ciudad de México.
- Certificación de personalidad de la Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Por cuanto al Partido del Trabajo:

- Convocatoria para la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional a celebrarse el 12 de octubre de 2017, emitida por la Coordinadora Nacional el 9 De octubre de 2017.
- Comprobantes de difusión de la convocatoria para la sesión de la Comisión Coordinadora Nacional del 12 de octubre de 2017.
- Lista de asistencia de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo, celebrada el 12 de octubre de 2017.
- Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional celebrada el 12 de octubre de 2017, en la que se aprobó la Convocatoria para el 18 de octubre de 2017, a la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, para tratar asuntos del proceso electoral federal ordinario 2017-2018.
- Convocatoria a la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, para que resuelva erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional, el 18 de octubre de 2017, emitida por la Comisión Coordinadora Nacional el 12 de octubre de 2017.
- Comprobantes de difusión de la Convocatoria para la sesión de la Comisión Ejecutiva Nacional del 18 de octubre de 2017.

- Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Coordinadora Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional, celebrada el 18 de octubre de 2017, entre otros puntos se analizó discutió y aprobó, que el partido del trabajo contienda en coalición electoral con el Partido Morena y/o otras fuerzas políticas nacionales, para la elección de Presidente, Senadores y Diputados Federales, en el marco del proceso federal 2017-2018.
- Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de los estatutos del Partido del Trabajo.
- Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de la integración de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.
- Copia certificada emitida por el Instituto Nacional Electoral, de la integración de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo.

Por cuanto al Partido Encuentro Social:

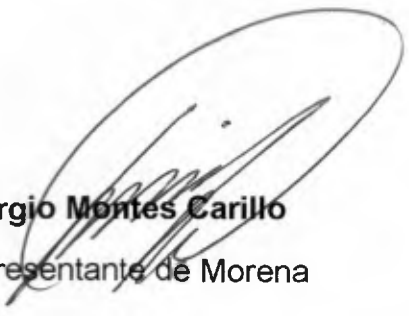
- Acta del II Congreso Nacional Ordinario "Encuentro Social", Partido Político Nacional Veinticuatro de Agosto de 2017.
- Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", Partido Político Nacional de fecha seis de Diciembre De 2017.
- Acuerdo del Comité Directivo Nacional del Partido Político Nacional "Encuentro Social", sobre la participación en los procesos electorales federal y locales, ordinarios y extraordinarios en su caso, 2017-2018, mediante la figura de coalición, candidaturas comunes y/o alianzas.
- Certificación expedida por el INE de la presidencia de Encuentro Social.
- Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Directiva Nacional de "Encuentro Social", de fecha tres de Diciembre de 2017.
- Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", de fecha seis de Diciembre de 2017.
- Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Directiva Nacional de "Encuentro Social", de fecha trece de Diciembre de 2017.

- Certificación de la Convocatoria a sesión extraordinaria de la Comisión Política Nacional de "Encuentro Social", de fecha dieciocho de Diciembre de 2017.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Primero: Tener por presentada la solicitud de convenio de coalición y registrarlo en su momento procesal oportuno.


Segundo: Se tenga por autorizados a las representaciones de los partidos integrantes de la coalición ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para que subsanen las observaciones que al convenio de coalición y documentos, haga el Instituto.



Sergio Montes Carillo
Representante de Morena



Benjamín Ruiz Galeana
Representante del Partido Encuentro Social



Isajas Rojas Ramírez
Representante del Partido del Trabajo



morena



CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL QUE CELEBRAN EL PARTIDO POLÍTICO **MORENA**, EN LO SUCESIVO "**MORENA**", REPRESENTADO POR **YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ**, SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, POR EL **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN LO SUCESIVO "**PT**", REPRESENTADO POR EL **PARTIDO DEL TRABAJO**, EN LO SUCESIVO "**PT**", REPRESENTADO POR **JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA Y SILVANO GARAY ULLOA**, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN **GUERRERO**, EL PARTIDO POLÍTICO **ENCUENTRO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**ES**", REPRESENTADO POR **HUGO ERIC FLORES CERVANTES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE POSTULAR CANDIDATOS EN SETENTA Y OCHO PLANILLAS DE OCHENTA AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE **GUERRERO** PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021; SUJETÁNDOSE A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, señalando como una de las bases para ello el que los partidos políticos sean entidades de interés público, así como que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.
2. Que el mismo artículo 41 Constitucional prevé que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Asimismo, estatuye que las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señale la Constitución y la ley.
3. Que en términos del Artículo Segundo Transitorio, fracciones I inciso f) numeral 3 y II inciso a) del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha diez de febrero de dos mil catorce.

4. Que el derecho de asociación de los partidos políticos en los procesos electorales a cargos de elección popular federal o local estará regulado por la Ley General de Partidos Políticos; independientemente del tipo de elección, convenio de coalición y términos precisados en el mismo, en términos de los artículos 1, 2, 23 numeral 1, incisos b) y f) de la Ley General de Partidos Políticos.

5. Que en cumplimiento al dispositivo constitucional en comento, la Ley General de Partidos Políticos en sus artículos 87 a 92 prevé que los partidos políticos nacionales podrán formar coaliciones, estableciendo las reglas que las rigen; definiendo que es posible suscribir coalición para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO** bajo una misma plataforma electoral.

6. Que los artículos 275 al 280 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, aluden a las coaliciones, respecto a la modalidad del convenio de coalición, específicamente:

Artículo 275.

[...]

2. Las posibles modalidades de la coalición son:

[...]

b) Parcial, para postular al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas en un mismo proceso electoral federal o local, bajo una misma plataforma electoral; y

[...]

3. La calificación de coaliciones en totales, parciales y flexibles, sólo aplica tratándose de cuerpos colegiados electos por el principio de mayoría relativa, como son los integrantes del órgano legislativo y de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México [...]

Conforme a los artículos de la Ley General de Partidos Políticos citados en el numeral 5 que antecede y los referidos del Reglamento de Elecciones, se deriva que la ley contempla la posibilidad que los partidos que suscribimos el presente convenio podamos coaligarnos en la elección de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**.

7. Que la coalición que han suscrito **MORENA, PT y ES**, se ubica dentro de la hipótesis contemplada en el numeral anterior, es por ello, que los institutos políticos

suscribimos el presente convenio de coalición para la postulación de candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**.

8. Con base en lo anterior y siendo congruentes nuestros programas, principios e ideas, con el presente instrumento **MORENA, PT y ES** suman esfuerzos para ofrecer en conjunto las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO** que representan una auténtica opción de cambio en la entidad federativa citada.

9. El convenio de coalición federal establece en su clausulado, entre otras cosas, que:

*2. **LAS PARTES** convienen que de conformidad con la normatividad electoral a nivel local y que exista concurrencia de elecciones durante el proceso electoral 2017-2018, los Partidos Políticos integrantes de la Coalición, participarán de manera conjunta bajo los principios y compromisos de la Coalición Electoral del ámbito Federal.*

DECLARACIONES

PRIMERA. De los partidos políticos comparecientes.

I. **MORENA** declara:

1. Que es un partido político nacional de conformidad con el acuerdo INE/CG94/2014 de fecha 9 de julio de 2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 15 de agosto de 2014.

2. Que el 5 de noviembre de 2014, mediante el acuerdo INE/CG251/2014, se emitió la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional **MORENA**, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG994/2014, emitida por el citado Órgano Superior de Dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización; instrumento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2014.

3. Que de conformidad con el artículo 38 incisos a) y b) de su Estatuto, el Presidente y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional tienen la facultad de representar legalmente al partido político.

4. Que la licenciada **YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ**, acredita su calidad de Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional de **MORENA** con la respectiva certificación del registro de su nombramiento, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se acompaña a este instrumento.

5. Que el Consejo Nacional es el órgano de dirección nacional competente para presentar, discutir y aprobar la Plataforma Electoral del partido en cada uno de los procesos electorales en que **MORENA** participe, así como proponer, discutir y aprobar, en su caso, los acuerdos de participación con las Agrupaciones Políticas o los frentes o coaliciones con otros partidos políticos, en los procesos electorales a nivel nacional, estatal y municipal, en términos del artículo 41, inciso g) y h) del Estatuto de **MORENA**.

6. Que en fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecisiete, el Consejo Nacional aprobó: i) que **MORENA** participe en coalición con cualquier partido que apoye la plataforma aprobada por **MORENA**, facultó a sus órganos concretar la coalición que finalmente se dio con el **PT** y **ES** para elecciones locales 2017-2018; ii) la plataforma electoral para las elecciones mencionadas para el proceso electoral 2017-2018; iii) Postular y registrar, como coalición, a las y los candidatos señalados en el presente instrumento y en su caso acordar sobre la sustitución de los mismos, así como la modificación del presente instrumento.

II. El PT declara:

1. Que es un partido político nacional de conformidad con el acuerdo del Consejo General del entonces denominado Instituto Federal Electoral de fecha 13 de enero de 1992.

2. Que, de conformidad con sus Estatutos, la Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano del partido con la facultad de representar legalmente al partido político, así como para nombrar representantes del partido, por tanto, cuenta con facultades para delegar la representación legal para obligarse y obligar a sus representados.

3. Que los **CC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA y SILVANO GARAY ULLOA**, en su carácter de Comisionados Políticos Nacionales de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo en **GUERRERO**, respectivamente, para la firma de este convenio, con las respectivas certificaciones del registro de su nombramiento, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, así como también con la copia certificada del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional donde se les designa como representantes del partido para la firma del presente convenio; documentos que se acompañan a este instrumento, y demuestran que cuentan con facultades de representación legal para obligarse y obligar a sus representados en el presente convenio.

4. Que la Comisión Ejecutiva Nacional es el órgano de dirección nacional competente para aprobar la coalición de candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**, así como la postulación del mismo, y la plataforma electoral del partido para cada proceso electoral federal o local, de acuerdo con lo señalado por el artículo 39 Bis, incisos a) y c) de sus Estatutos.

5. Que en fecha 18 de octubre de 2017, la Comisión Ejecutiva Nacional aprobó: i) que el PT participe en coalición con **MORENA** y **ES** para la elección de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO**, para el proceso electoral 2017-2018; ii) la plataforma electoral para las elecciones mencionadas para el proceso electoral 2017-2018; iii) Postular y registrar, como coalición, a la candidata o candidato señalados en el presente instrumento; iv) autorizar a los **CC. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA** y **SILVANO GARAY ULLOA**, en su carácter de Comisionados Políticos Nacionales de Asuntos Electorales del Partido del Trabajo en **GUERRERO**, respectivamente, como representantes del partido para firmar el presente convenio de coalición, así como para celebrar convenio modificatorio en caso necesario, incluyendo la sustitución de la candidata o candidato postulado por la coalición; lo que se comprueba con la copia certificada del acta de la sesión respectiva y con los documentos que se señalan en el cuerpo de este instrumento.

III. El **ES** declara que:

1. Que es un partido político nacional de conformidad con el acuerdo INE/CG96/2014 de fecha 9 de julio de 2014, expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 18 de agosto de 2014.

2. Que el 9 de julio de 2014, mediante el acuerdo INE/CG96/2014, se emitió la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones al Estatuto del Partido Político Nacional **ES**, realizadas en cumplimiento al punto segundo de la resolución identificada con la clave INE/CG275/2014, emitida por el citado Órgano Superior de Dirección, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización; instrumento que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2014.

3. Que de conformidad con sus Estatutos el Presidente del Comité Directivo Nacional tienen la facultad de representar legalmente al partido político, por tanto, cuenta con facultades de representación legal para obligarse y obligar a sus representados.

4. Que el **HUGO ERIC FLORES CERVANTES** acredita su calidad de Presidente del Comité Directivo Nacional con la respectiva certificación del registro de su nombramiento, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se

acompaña a este instrumento, cuenta con facultades de representación legal para obligarse y obligar a sus representados en el presente convenio.

5. Que la Comisión Política Nacional es el órgano de dirección nacional competente para discutir y aprobar la plataforma electoral del partido en cada uno de los procesos electorales federales en que el **ES** participe, así como discutir y aprobar, en su caso, los acuerdos de participación con las Agrupaciones Políticas o los frentes o coaliciones con otros partidos políticos, en los procesos electorales a nivel nacional, estatal y municipal, en ambos casos a propuesta del Comité Directivo Nacional, en términos del artículo 49, fracciones VI y VIII del Estatuto del **ES**.

6. Que el órgano estatutario del **ES** aprobó: **i)** que el **ES** participe en coalición con **MORENA** y el **PT** para elecciones locales 2017-2018; **ii)** la plataforma electoral para las elecciones mencionadas para el proceso electoral 2017-2018; **iii)** Postular y registrar, como coalición, a las y los candidatos señalados en el presente instrumento; **iv)** autorizar al Presidente del Comité Directivo Nacional como representantes del partido para firmar el convenio de coalición respectivo, así como al primero de ellos para celebrar convenio modificatorio en caso necesario, incluyendo la sustitución de las y los candidatos postulados por la coalición; lo que se comprueba con la copia certificada del acta de la sesión respectiva y con los documentos que se señalan en el cuerpo de este instrumento.

SEGUNDA. LAS PARTES declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan; así como que el presente convenio de coalición está fundado en la buena fe y en los principios generales del derecho y que en el mismo no existen vicios del consentimiento que lo pudieran invalidar. De igual forma declaran que asumen el documento denominado **Proyecto Alternativo de Nación 2018-2024** como plataforma electoral y programa de gobierno.

TERCERA. LAS PARTES declaran que es intención de sus representados constituir una coalición para postular a las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO**.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. De los partidos políticos nacionales que integran la coalición y proceso electoral que le da origen.

LAS PARTES firmantes:

a) MORENA.

b) Partido del Trabajo.

c) Partido Político Encuentro Social.

Conviene en participar en el proceso electoral 2017-2018 en coalición para la elección de los integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO**. En términos del Reglamento de Elecciones.

CLÁUSULA SEGUNDA. De la denominación de la coalición y su órgano máximo de dirección.

LAS PARTES denominan el nombre de la Coalición "**Juntos Haremos Historia**". Los lemas de la coalición serán los que esta determine a través de la **Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia"**.

El máximo órgano de Dirección de la presente Coalición es la "**Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia"**", que estará integrada por los tres representantes legales a nivel nacional de **MORENA, PT y ES**, así como un representante que designe el candidato o candidata a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

En la toma de decisiones de la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "**Juntos Haremos Historia**", éstas serán válidas por mayoría de votos, teniendo los partidos políticos integrantes de la presente coalición el siguiente porcentaje de votación ponderada:

DEL TRABAJO 25%

ENCUENTRO SOCIAL: 25%

MORENA: 50%

En caso de empate, el representante del candidato o candidata a Presidente de los Estados Unidos Mexicanos tendrá voto de calidad.

CLÁUSULA TERCERA. Del procedimiento de cada partido para la selección de los candidatos que serán postulados por la coalición.

1. **LAS PARTES** acuerdan que las candidaturas de la coalición "**Juntos Haremos Historia**" de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**, será determinada por **MORENA** conforme al procedimiento interno de selección de candidatos de dicho partido, establecido en el artículo 44 de su Estatuto, y resultará

de la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta, para la selección de las y los candidatos de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**. Por su parte, el **PT** seleccionará a las y a los candidatos de los integrantes de los Ayuntamientos de la entidad federativa citada, a través de la Comisión Ejecutivo Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional previsto por el artículo 39 bis de su Estatuto y **ES**, a través del Comité Directivo Nacional seleccionará a las y a los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en comento, con fundamento en los artículos 47, fracción V y 53, fracción I, de los Estatutos de Encuentro Social, sin que esto impida que realicen el procedimiento estatutario de selección interna correspondiente, para este cargo y otros.

2. LAS PARTES acuerdan que el nombramiento final de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**, será determinado por la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición **Juntos Haremos Historia** tomando en cuenta los perfiles que propongan los partidos coaligados por consenso. De no alcanzarse la nominación por consenso la decisión final la tomará la Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición **Juntos Haremos Historia** conforme a su mecanismo de decisión.

Lo anterior, para efectos de lo establecido en los artículos 91, párrafo 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, párrafo 3, incisos c) y d) del Reglamento de Elecciones.

3. LAS PARTES convienen que la modificación al presente convenio de coalición a que se refiere el artículo 279 del Reglamento de Elecciones estará a cargo de la **Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia"**.

4. LAS PARTES se comprometen a presentar el registro de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO** de la coalición electoral "**Juntos Haremos Historia**" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de **GUERRERO**, dentro del plazo legal y modalidades establecidos en la ley y acuerdos de la autoridad electoral local, a través de la representación de **MORENA** ante el Consejo General citado. Ante los supuestos de sustitución de candidatos, en su caso, por los supuestos previstos en la Ley, dichas sustituciones serán resueltas por la **Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia"**, y comunicadas, por la representación de **MORENA** ante el Consejo General multicitado.

CLAÚSULA CUARTA. De la plataforma electoral.

LAS PARTES convienen que la plataforma electoral "**Proyecto Alternativo de Nación 2018-2014**" que utilizarán las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**, de esta coalición el proceso electoral

local 2017-2018, será única conforme al documento que se acompaña a este instrumento.

CLAÚSULA QUINTA. De la pertenencia originaria de las candidatas y candidatos y grupo parlamentario del que formarán parte.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91, párrafo 1, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos y 276, párrafo 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones, se señala que:

LAS PARTES reconocen y convienen para los efectos de este convenio que el origen partidario de cada una de las candidatas y de los candidatos integrantes de los Ayuntamientos erales a postular como coalición es el que se señala para cada uno de ellos en el **Anexo** que se acompaña al presente instrumento.

CLAÚSULA SEXTA. De la representación legal de la coalición.

LAS PARTES acuerdan que para los fines precisados en el artículo 91 numeral 1, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos, la representación legal de la coalición la ostentarán los representantes de cada uno de los Partidos Políticos coaligados ante el Consejo General, Consejos Distritales y Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de GUERRERO.

LAS PARTES acuerdan señalar como domicilio para efectos de este convenio el ubicado en **Avenida Insurgentes número 63, piso 7, colonia Benito Juárez, Chilpancingo, Guerrero, Código Postal 39010.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. Del registro de los candidatos de la coalición.

LAS PARTES acuerdan que para los efectos de lo dispuesto en los artículos 232, 238, y 241, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se comprometen a presentar el registro de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO** de la Coalición electoral "**Juntos Haremos Historia**" ante los órganos del Consejo General Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de **Guerrero**, dentro de los plazos legales y modalidades establecidos en la ley, a través de la representación de **MORENA** ante el Consejo General citado.

CLÁUSULA OCTAVA. De la sujeción a los topes de gasto de campaña.

Conforme al artículo 91 numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos que suscriben el presente convenio, así como los candidatos que resulten postulados, se obligan a sujetarse al tope de gasto de campaña acordado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero, para la elección de integrantes de los Ayuntamientos en la referida entidad federativa.

CLÁUSULA NOVENA. Del órgano de administración de finanzas de la Coalición, así como el monto de financiamiento en cantidades líquidas o porcentajes que aportará cada partido político coaligado para el desarrollo de las campañas respectivas, y la forma de reportarlo en los informes correspondientes.

1. LAS PARTES reconocen que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos y en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, la Coalición tendrá un Órgano de Finanzas, el cual será el responsable de rendir, en tiempo y en forma, los informes parciales y final a través de los cuales se compruebe a la autoridad electoral los ingresos y los egresos de la Coalición.

El órgano de finanzas de la coalición será el **Consejo de Administración** que estará integrado por un miembro designado por cada uno de los partidos integrantes de la coalición, cuyas decisiones serán tomadas de conformidad con lo siguiente votación ponderada:

DEL TRABAJO	20%
ENCUENTRO SOCIAL:	20%
MORENA:	60%

No obstante, cada Partido Político es responsable de la comprobación de gastos en el porcentaje que finalmente aporten.

El **Consejo de Administración** de la Coalición contará con las facultades necesarias para desempeñar sus funciones, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, el presente Convenio de Coalición y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

El **Consejo de Administración** tendrá a su cargo la gestión de los recursos de la Coalición, provenientes de cualquiera de las modalidades legalmente previstas como fuentes de financiamiento, y la obligación de satisfacer los requisitos legales y reglamentarios para su comprobación, además de presentar los informes y reportes necesarios al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de los gastos de campaña ejercidos por la misma, conforme a las fechas y formas establecidas en la normatividad aplicable.

Cada Partido Político será responsable, en lo individual, de comprobar las aportaciones en efectivo de sus militantes y simpatizantes, de acuerdo con la normatividad prevista para tal efecto, así como de responder en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los Partidos Políticos suscriptores, sus militantes o candidatos, asumiendo la sanción correspondiente.

Los Partidos Políticos integrantes de la Coalición y sus candidatos se comprometen a observar las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de fiscalización, en las que destacan que todos los gastos de campaña de la coalición sean pagados a través de las cuentas de la misma, así como para presentar ante la autoridad electoral un solo informe de gastos como Coalición.

De presentarse el supuesto de que no se observe puntualmente la presente disposición, cada Partido Político, de forma individual, responderá por las sanciones que imponga la autoridad electoral fiscalizadora.

Para efectos del registro en la contabilidad de cada uno de los Partidos Políticos integrantes de la Coalición, así como para la integración de los respectivos informes anuales de los propios Partidos, el total de los ingresos conformado por las aportaciones en especie recibidas por los candidatos de la Coalición, de la elección de que se trate, las aportaciones por éstos efectuadas para sus campañas y los ingresos recibidos por concepto de rendimientos financieros de las cuentas bancarias, será contabilizado por el **Consejo de Administración**, con el objeto de que al final de las campañas electorales, se aplique entre los Partidos Políticos que conforman la Coalición, el monto remanente que a cada uno le corresponda, conforme a las reglas establecidas en el presente instrumento jurídico.

2. LAS PARTES facultan al Consejo de Administración para que reciba las ministraciones que aporten los partidos coaligados. Los cuales se comprometen a aportar dentro de un plazo máximo de 48 horas siguientes a la entrega de las ministraciones que realice el Instituto Electoral del Estado de GUERRERO, el porcentaje comprometido en esta cláusula, para destinarse al desarrollo de las campañas de los candidatos postulados por la coalición. En el supuesto de no disponer de ella, el Consejo de Administración podrá cobrar los recursos que no hayan sido entregados, en las subsecuentes prerrogativas partidarias hasta completar el faltante, independientemente de que la coalición termine sus efectos.

- a) Adicionalmente a la prerrogativa que por financiamiento público reciba la coalición "**Juntos Haremos Historia**", los partidos políticos coaligados podrán realizar aportaciones en efectivo o en especie en los términos que establece la Ley y el Reglamento de Fiscalización
- b) Los recursos aportados por los Partidos Políticos participantes, así como

los que por financiamiento público se señalan en la presente cláusula deberán ser presentados en los informes de campaña en los términos de la propia ley de la materia.

- c) El uso y control de los recursos de la coalición deberá apegarse a los Lineamientos, Formatos e Instructivos Aplicables por el Instituto Nacional Electoral
- d) Los informes de campaña de los candidatos de la Coalición serán presentados por el Consejo de Administración, por conducto de sus integrantes, en los términos que exige la Normatividad en la Materia.

3. Deberá presentarse un informe por cada una de las campañas de elección en que haya participado la Coalición, especificando los gastos que la Coalición y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente, así como el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar la campaña. En consecuencia, deberá presentarse:

1. Informe de las candidatas o candidatos integrantes de los Ayuntamientos en GUERRERO.

- a) Los candidatos de la Coalición y los partidos que los propusieron tendrán la obligación de proporcionar al **Consejo de Administración** las relaciones de ingresos obtenidos y gastos realizados en las campañas, así como de recabar los soportes documentales y muestras correspondientes y remitirlos a dicho órgano, de manera que la Coalición esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los informes exigidos por la Normatividad en la Materia.
- b) Los responsables de la cuenta bancaria de la coalición, así como los candidatos según sea el caso, deberán recabar la documentación comprobatoria de los egresos que realicen, la cual deberá ser expedida a nombre de **MORENA** y conteniendo su clave de Registro Federal de Contribuyentes de conformidad con la Normatividad en la Materia:

DOMICILIO: Santa Anita # 50, Col. Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, México, DF. C.P: 08200

RFC: MOR1408016D4

- c) Todos los comprobantes, el estado de cuenta y demás documentación relativa a las cuestiones financieras, toda la facturación y en general, los comprobantes y muestras que amparen y den evidencia de las compras, deberán reunir todos los requisitos fiscales, mercantiles y de fiscalización establecidos en la Normatividad en la Materia.

d) Ante una eventual falta de cumplimiento de la Normatividad en la Materia, el partido político que propuso al candidato será responsable solidario de su incumplimiento.

a. En caso de incumplimiento en los requisitos de la comprobación por parte de alguno de los partidos integrantes de la Coalición "**Juntos Haremos Historia**", o bien, por parte de los candidatos propuestos por cada partido, el **Consejo de Administración** notificará a la Comisión Coordinadora Estatal y al Partido responsable, las multas que en su caso sean impuestas a la coalición serán pagadas por el partido, a quién pertenezca la candidatura infractora.

4. Para efectos de determinar la aplicación, uso y control de los recursos, mecanismos de prorrateo, y demás cuestiones relativas al gasto, las determinaciones serán acordadas por el Consejo de Administración. El **Consejo de Administración** será el responsable del manejo eficiente y transparente del patrimonio de la Coalición.

5. Si al concluir las campañas electorales existieran remanentes respecto de las aportaciones, cuentas, activo fijo, saldos en cuentas por pagar, estos serán distribuidos entre los partidos políticos integrantes de la coalición, conforme a lo que acuerde el Consejo de Administración.

6. **LAS PARTES** se comprometen entregar para la coalición "**Juntos Haremos Historia**" el **50% (cincuenta por ciento)** de su financiamiento para las campañas que establece la Ley Electoral y serán entregados a la Coalición a través de su **Consejo de Administración** quien se encargará de la administración de los recursos.

CLÁUSULA DÉCIMA. De la distribución del tiempo de acceso a Radio y Televisión.

1. **LAS PARTES** se comprometen a que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 41 fracción III Apartado A inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 159, 167 numerales 1 y 2, y 171 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 91, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos y 16, numeral 1, inciso c), del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en términos siguientes:

Para efectos de la presente Coalición, conforme a lo estipulado por el artículo 167 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la aportación de cada uno de los Partidos Políticos integrante de la Coalición referida, se hará de la siguiente manera:

2. LAS PARTES se comprometen a que cada partido coaligado accederá a su respectiva prerrogativa en radio y televisión, ejerciendo su derecho por separado. La administración de los tiempos de radio y televisión, estará a cargo de las representaciones de los partidos que integran la coalición ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Cada partido le asignará de su prerrogativa de radio y televisión a las campañas conforme al siguiente porcentaje:

Ayuntamientos en **GUERRERO**

50 %

3. La Comisión Coordinadora Nacional de la Coalición "Juntos Haremos Historia" podrá acordar modificar estos tiempos de conformidad con estrategia que establezca para tal efecto.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. De las responsabilidades individuales de los partidos coaligados.

LAS PARTES acuerdan, que responderán en forma individual por las faltas que, en su caso, incurra alguno de los partidos políticos suscriptores, sus militantes, precandidatos o sus candidatos, asumiendo la sanción correspondiente, en los términos establecidos por el artículo 43 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. De la conclusión de la coalición.

1. LAS PARTES acuerdan que una vez concluido el proceso electoral en la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones de los integrantes de los Ayuntamientos en **GUERRERO**, en su caso hasta que quede firme la resolución del último medio de impugnación que se resuelva por la Autoridad Jurisdiccional correspondiente, terminará automáticamente la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna, sin menoscabo de la continuación de los procesos de informes de gastos de campaña y fiscalización, así como procedimientos sancionadores ante la autoridad electoral competente. Una vez aprobado el presente convenio por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de **GUERRERO**, podrá ser modificado hasta un día antes del inicio del periodo de registro de candidaturas objeto de este instrumento.

2. LAS PARTES convienen que en caso de que algún integrante de la coalición se separe de la misma deberá ser notificado a la Comisión Coordinadora de la Coalición "**Juntos Haremos Historia**", sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente convenio respecto del resto de los Partidos coaligados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. De alianzas amplias a nivel local y de la uniformidad de las coaliciones y candidaturas comunes a nivel local.

1. LAS PARTES convienen que podrán conformar una amplia alianza electoral con organizaciones sociales, así como suscribir acuerdos de participación con agrupaciones políticas, tendentes a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

2. LAS PARTES convienen que de conformidad con la normatividad electoral a nivel local y que exista concurrencia de elecciones durante el proceso electoral 2017-2018, los Partidos Políticos integrantes de la Coalición, participarán de manera conjunta en el resto de las elecciones locales, registrando el convenio correspondiente en el momento procesal oportuno.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. Cada Partido Político establecerá las medidas necesarias para promover mecanismos que garanticen que los recursos en las campañas y, en general, las actividades de las y los candidatos integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **GUERRERO**, se desarrollen con transparencia y estricto apego a la ley.


CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. De las observaciones y requerimientos de la autoridad.

LAS PARTES convienen facultar a las representaciones de los partidos integrantes de la coalición ante el Consejo General de Instituto Electoral del Estado de GUERRERO para que subsanen las observaciones que al convenio de coalición y documentos, haga el Instituto citado.

Leído el presente Convenio de Coalición y enteradas las partes del valor legal de su contenido, ratifican y firman de conformidad al margen y al calce, para los efectos legales a que haya lugar.



YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA



HUGO ERIC FLORES CERVANTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO
ENCUENTRO SOCIAL



Convenio de coalición PT-MORENA-ES "Juntos Haremos Historia"

JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL
ASUNTOS ELECTORALES DEL PT EN EL
ESTADO DE **GUERRERO**



SILVAÑO GARAY ULLOA
COMISIONADO POLÍTICO
NACIONAL DE ASUNTOS
ELECTORALES DEL PT EN EL
ESTADO DE **GUERRERO**

29 de diciembre de 2017

Anexo del convenio de la coalición Juntos Haremos Historia Ayuntamientos Guerrero

Num.	Entidad	Total Ayuntamiento	Origen y adscripción partidaria		
			39	20	19
			MORENA	PES	PT
1	GUERRERO	ACAPULCO DE JUAREZ	MORENA		
2	GUERRERO	AHUACUOTZINGO	MORENA		
3	GUERRERO	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	MORENA		
4	GUERRERO	ALCOZAUCA DE GUERRERO			PT
5	GUERRERO	ALPOYECA		PES	
6	GUERRERO	APAXTLA			PT
7	GUERRERO	ARCELIA	MORENA		
8	GUERRERO	ATENANGO DEL RIO		PES	
9	GUERRERO	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	MORENA		
10	GUERRERO	ATLIXTAC			PT
11	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	MORENA		
12	GUERRERO	AZOYU	MORENA		
13	GUERRERO	BENITO JUAREZ		PES	
14	GUERRERO	BUENAVISTA DE CUELLAR			PT
15	GUERRERO	COCULA	MORENA		
16	GUERRERO	COPALA		PES	
17	GUERRERO	COPALILLO		PES	
18	GUERRERO	COPANAToyac	MORENA		
19	GUERRERO	COYUCA DE BENITEZ		PES	
20	GUERRERO	COYUCA DE CATALAN	MORENA		
21	GUERRERO	CUAJINICUILAPA	MORENA		
22	GUERRERO	CUALAC			PT
23	GUERRERO	CUAUTEPEC		PES	
24	GUERRERO	CUETZALA DEL PROGRESO			PT
25	GUERRERO	CUTZAMALA DE PINZON	MORENA		
26	GUERRERO	CHILAPA DE ALVAREZ		PES	
27	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO			PT
28	GUERRERO	EDUARDO NERI			PT
29	GUERRERO	FLORENCIO VILLARREAL	MORENA		
30	GUERRERO	GENERAL CANUTO A. NERI	MORENA		
31	GUERRERO	GENERAL HELIODORO CASTILLO	MORENA		
32	GUERRERO	HUAMUXTITLAN			PT
33	GUERRERO	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA			PT
34	GUERRERO	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	MORENA		
35	GUERRERO	IGUALAPA		PES	
36	GUERRERO	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC		PES	
37	GUERRERO	ZIHUATANEJO DE AZUETA		PES	
38	GUERRERO	JUAN R. ESCUDERO	MORENA		
39	GUERRERO	LEONARDO BRAVO	MORENA		
40	GUERRERO	MALINALTEPEC			PT
41	GUERRERO	MARTIR DE CUILAPAN	MORENA		
42	GUERRERO	METLATONOC			PT

Núm.	Entidad	Ayuntamiento	MORENA	PES	PT
43	GUERRERO	MOCHITLAN		PES	
44	GUERRERO	OLINALA	MORENA		
45	GUERRERO	OMETEPEC	MORENA		
46	GUERRERO	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	MORENA		
47	GUERRERO	PETATLAN	MORENA		
48	GUERRERO	PILCAYA	MORENA		
49	GUERRERO	PUNGARABATO		PES	
50	GUERRERO	SAN LUIS ACATLAN	MORENA		
51	GUERRERO	SAN MARCOS		PES	
52	GUERRERO	SAN MIGUEL TOTOLAPAN		PES	
53	GUERRERO	TAXCO DE ALARCON		PES	
54	GUERRERO	TECOANAPA	MORENA		
55	GUERRERO	TECPAN DE GALEANA	MORENA		
56	GUERRERO	TEOLOAPAN	MORENA		
57	GUERRERO	TEPECOACUILCO DE TRUJANO			PT
58	GUERRERO	TETIPAC	MORENA		
59	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO		PES	
60	GUERRERO	TLACOACHISTLAHUACA	MORENA		
61	GUERRERO	TLACOAPA	MORENA		
62	GUERRERO	TLALCHAPA	MORENA		
63	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO			PT
64	GUERRERO	TLAPA DE COMONFORT			PT
65	GUERRERO	TLAPEHUALA	MORENA		
66	GUERRERO	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA		PES	
67	GUERRERO	XALPATLAHUAC			PT
68	GUERRERO	XOCHIHUEHUETLAN	MORENA		
69	GUERRERO	XOCHISTLAHUACA	MORENA		
70	GUERRERO	ZAPOTITLAN TABLAS	MORENA		
71	GUERRERO	ZIRANDARO	MORENA		
72	GUERRERO	ZITLALA			PT
73	GUERRERO	ACATEPEC		PES	
74	GUERRERO	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	MORENA		
75	GUERRERO	ILIATENCO	MORENA		
76	GUERRERO	COCHOAPA EL GRANDE			PT
77	GUERRERO	MARQUELIA		PES	
78	GUERRERO	JUCHITAN			PT

YEIDCKOL POLEVNSKY GURWITZ
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE **MORENA**

HUGO ERIC FLORES CERVANTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO POLÍTICO
ENCUENTRO SOCIAL

JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL
ASUNTOS ELECTORALES DEL PT EN EL
ESTADO DE **GUERRERO**

SILVANO GARAYULLOA
COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE
ASUNTOS ELECTORALES DEL PT EN EL
ESTADO DE **GUERRERO**

Proyecto Alternativo de Nación 2018 - 2024

**Plataforma Electoral y
Programa de Gobierno**

ÍNDICE

1. Presentación
2. Lineamientos Generales
3. Legalidad y erradicación de la corrupción
4. Combate a la pobreza
5. Recuperación de la paz
6. Viabilidad financiera y austeridad
7. Equidad de género
8. Reconstrucción nacional
9. ¿Cómo está México hoy?
10. Corrupción
11. Crecimiento económico
12. Pobreza
13. Autosuficiencia alimentaria
14. Autosuficiencia energética
15. Mercado laboral mal remunerado
16. ¿Inflación bajo control?
17. Lugar de México en términos de competitividad internacional
18. Conclusiones

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la plataforma electoral de Morena que recoge el Proyecto Alternativo de Nación 2018 -2024 por el que se presenta una nueva visión del país, a través de proyectos y propuestas en materia económica, política, social y educativa que tienen por objeto generar políticas públicas que permitan al país romper la inercia de bajo crecimiento económico, incremento de la desigualdad social y económica y pérdida de bienestar para las familias mexicanas, tendencias que han marcado al país en los últimos 35 años, y emprender un cambio de rumbo.

El actual proceso electoral camina por un largo pero esperanzador camino hacia el primero de julio de 2018. Tenemos el proceso electoral concurrente más grande e importante de la historia reciente del país, y no es cosa menor, se habrán de renovar 3416 cargos de elección popular a nivel Federal y local, lo que deriva en la oportunidad más grande en la historia del país para transformarlo y lograr construir nuevos cimientos que permitan un mejor futuro para las generaciones venideras.

El estancamiento, el deterioro, la desigualdad y la corrupción no son los únicos destinos posibles de México. La facultad de cambiar nuestra circunstancia nacional, estatal y municipal siempre ha estado en nuestras manos.

Por esa razón, un grupo amplio de especialistas de diversos sectores fue convocado en febrero del 2017 por Andrés Manuel López Obrador, Presidente Nacional del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA). La mayoría de sus integrantes carece de filiación partidista y el grupo es representativo de las diferentes corrientes y tendencias del pensamiento político, social y económico de México. Desde esa pluralidad, y con la convicción de que en el sexenio 2018-2024 es posible rescatar al país de su decadencia actual y construir en ese periodo una nación mejor, este equipo de trabajo se ha dedicado a formular propuestas concretas –basadas en el diagnóstico de la situación económica, social, educativa, de seguridad, de infraestructura, de salud, de impartición de justicia, entre muchos otros temas– para alentar el cambio de rumbo que se requiere y alcanzar el objetivo de la reconstrucción nacional. En 2024 queremos vivir en un México justo, democrático, soberano, pacífico y transparente.

El presente documento no es un simple catálogo de propuestas y buenos deseos, sino una lista estructurada y exhaustiva, aunque no limitativa, de proyectos y programas que buscan soluciones prácticas a realidades concretas. Lo aquí presentado es un resumen cuidadoso del trabajo realizado a lo largo de nueve meses en muchas mesas y reuniones de trabajo en varias ciudades de la república mexicana, en donde estos y otros proyectos fueron ampliamente analizados y debatidos, con aportaciones valiosas por parte de todos los participantes. Desde luego, no se aborda todos los temas y problemas

de la vida nacional que pudieran ser considerados relevantes por diversos sectores sociales y esta propuesta de gestión pública, como cualquier otra, es susceptible de enriquecimiento y complementación.

Desde otra perspectiva, las acciones aquí referidas podrían parecer demasiadas. Debe considerarse, en este punto, que de acuerdo con los diagnósticos que sirvieron como base para formularlas, el país se encuentra en un estado de atraso, deterioro, carencia y descomposición que justifica sobradamente la amplitud y la profundidad de las medidas gubernamentales que deben ser puestas en práctica para detener, en un primer momento, y revertir, posteriormente, la decadencia nacional en materias como infraestructura, educación, salud, agricultura y medio ambiente. En más de tres décadas esos sectores han sufrido un persistente abandono gubernamental, y para remontar sus efectos en seis años es necesario reorientar el rumbo nacional. Esto requiere de políticas públicas de gran calado en prácticamente todos los ámbitos, con un orden riguroso de prioridades y sin ir más allá de lo que permitan los recursos disponibles.

2. Lineamientos Generales

Las propuestas elaboradas en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales para dar un sentido integral al Proyecto de Nación 2018-2024, y consideran la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y entre las propuestas concretas desarrolladas.

Se presentaron más de 100 programas y proyectos que cumplieron los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

Las propuestas elaboradas en cada una de las comisiones tienen el objetivo de ser transversales, para dar un sentido integral al Proyecto de Nación 2018-2024 y consideran la interrelación entre todos los temas y problemáticas que se analizan y entre las propuestas concretas desarrolladas.

Se presentaron más de 100 programas y proyectos que cumplieron los cinco mandatos y restricciones estipulados para cada uno: legalidad y lucha contra la corrupción, combate a la pobreza, recuperación de la paz, viabilidad financiera, equidad de género y desarrollo sostenible.

3.- Legalidad y erradicación de la corrupción

México ha padecido un exceso de modificaciones constitucionales, legales y reglamentarias pero la parte medular de los problemas nacionales no deriva de la falta de leyes ni de su ineficiencia, sino de la ausencia de voluntad para cumplirlas o bien de su utilización discrecional, facciosa, arbitraria y corrupta. En efecto, el incumplimiento generalizado del marco legal y la corrupción, conforman el círculo vicioso que más ha dañado al país en décadas recientes y del que se deriva el deterioro generalizado en otros ámbitos.

El saqueo sistemático de los presupuestos públicos por parte de un pequeño grupo no sólo significa la desviación de recursos que deben ser empleados en reactivar la economía, ensanchar la infraestructura, generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles educativos y de salud, sino que es también un ejemplo negativo de los gobernantes a los gobernados a partir del cual se generan redes de intereses inconfesables, que acaban vinculando a la delincuencia de cuello blanco con la criminalidad organizada. La corrupción incrementa la desigualdad, la violencia, la desintegración, la decadencia moral y, en última instancia, el mal desempeño económico del país.

La corrupción no es, como se ha dicho, un asunto cultural ante el cual debemos resignarnos ni una forma de ser de los mexicanos en general, sino una desviación de los gobernantes que puede y debe ser erradicada. Para ello resulta fundamental respetar la ley. Si hay voluntad

para aplicarla, se puede atacar la impunidad desde su raíz. Este propósito se puede lograr sin modificar la Constitución ni embarcarse en un vértigo de reformas a la legislación secundaria, sino con el cumplimiento de una y de otras mediante la convocatoria a la sociedad a una regeneración ética que redundará en beneficio de todos.

Uno de los lineamientos de este Proyecto de Nación es reducir al mínimo las reformas que el Ejecutivo deberá proponer al Legislativo para llevar a cabo sus acciones de gobierno, y una de las condiciones establecidas para todas sus propuestas es que se apeguen a la observancia de las leyes tal y como se encuentren redactadas en diciembre de 2018. Así, se asentó que los proyectos gubernamentales habrán de respetar la separación de poderes y la autonomía de los organismos autónomos del Estado y garantizar la certidumbre jurídica de todos los contratos vigentes, particularmente los derivados de las llamadas “reformas estructurales”, las cuales, desde luego, serán sometidas a evaluación para determinar si cumplen o no con los propósitos establecidos en su argumentación.

4.- Combate a la pobreza

México no puede hacer frente al resto de sus desafíos con más de 50 por ciento de su población en situación de pobreza (así lo reconocen las propias cifras oficiales, aunque la proporción es sin duda mucho mayor) y si no se establece como prioridad el cumplimiento efectivo de los derechos de la gran mayoría a la alimentación, la salud, la

educación, el trabajo, la vivienda digna, la cultura y el deporte. Es innegable la relación causal entre la precariedad material que padece la mayor parte de la población con el incremento de la inseguridad, la violencia, la migración forzada por las circunstancias, la descomposición política e institucional y la mediocridad del desempeño económico en general.

Por ello, las propuestas contenidas en este documento deben enmarcarse en el propósito general de combatir la pobreza de vastos sectores de la sociedad mediante la creación de fuentes de trabajo, el impulso a las actividades productivas, particularmente las del agro, la inclusión de todos los jóvenes en programas educativos o laborales y la atención prioritaria al cumplimiento efectivo de los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los adultos mayores, los niños y otros grupos vulnerables. Sea en escala nacional, estatal o municipal, los programas gubernamentales aquí enumerados comparten esos propósitos.

5.- Recuperación de la paz

Los planes y proyectos presentados deben incidir en la recuperación de la tranquilidad y la paz, destruidas por las estrategias de seguridad pública y combate a la delincuencia que han sido puestas en práctica por las dos últimas administraciones. De 2014 a septiembre del 2017, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública reporta 146 mil 672 homicidios, entre culposos y dolosos. Esta

segunda condición está motivada por el deseo de suprimir el dolor y la destrucción causados por el actual estado de violencia, pero también por la consideración de que ninguna sociedad puede funcionar adecuadamente sin certeza jurídica y sin garantías para la seguridad física de sus integrantes. Por ambas razones, es imperativo devolver la paz a las calles y los hogares mexicanos y en esa lógica se pidió que las propuestas de todos los ejes temáticos contribuyeran a tal objetivo, aunque en los capítulos correspondientes a Sociedad Segura y Estado de Derecho se detallan estrategias y líneas de acción específicas.

6.- Viabilidad financiera y austeridad

Otro mandato para los proyectos es que sean realizables sin incurrir en aumentos de las tasas impositivas o la creación de nuevos impuestos y sin recurrir a incrementos de la deuda pública para cubrir el gasto corriente, como ha sido práctica regular de las tres últimas administraciones federales. Los componentes del Proyecto de Nación deben descansar en el supuesto de una ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, y en la conservación de los balances macroeconómicos.

Los desvíos y los dispendios que caracterizan actualmente el ejercicio del gasto público deben cesar, pero deben erradicarse también la frivolidad y la insensibilidad en las altas esferas gubernamentales. Hoy en día las erogaciones innecesarias y ofensivas –que empiezan por las desmesuradas percepciones y prestaciones de los funcionarios

públicos– consumen recursos ingentes que podrán ser liberados para el fomento de proyectos productivos y programas sociales.

En este sentido, para llevar a cabo muchos de los proyectos y programas aquí enunciados se deberá buscar la reorientación de presupuestos públicos que actualmente se asignan y ejercen de manera opaca, sin evaluación ni rendición de cuentas; asimismo, parte de los recursos fiscales que se espera liberar en un plazo de cuatro años (equivalentes a 4.1% del PIB), serán reasignados a financiar proyectos de infraestructura con impacto regional y a financiar los programas sociales prioritarios, como los de rescate a los jóvenes y la pensión universal para adultos mayores.

Se aplicará la regla de buscar los recursos para después destinarlos a los proyectos que se determinen como prioritarios. Para la selección de estos se tomarán como base los comentarios y aportaciones que hagan la ciudadanía en general y los militantes y simpatizantes de Morena, mismas que serán recabados a lo largo y ancho del país.

7.- Equidad de género

Se ha buscado que este Proyecto de Nación considere en todas sus partes el principio de la equidad de género. La patria con justicia y democracia a la que aspiramos debe respetar, promover y garantizar los derechos de las mujeres con políticas públicas incluyentes que aseguren la equidad efectiva entre mujeres y hombres y que atiendan

las intolerables expresiones de violencia, abuso y acoso a las que están expuestas las primeras en todos los entornos sociales, en todas las regiones del territorio nacional, a todas horas del día. Aunque la seguridad de las mujeres y su igualdad con respecto a los hombres se encuentren enunciadas en la ley, es un hecho que enfrentan mayores grados de violencia y discriminación y que sus derechos son regularmente denegados en la práctica. Por ello, un proyecto incluyente como el nuestro se propone eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y eliminar los obstáculos que enfrentan las primeras en todos los ámbitos para avanzar en su autonomía física, económica y política y para asegurar su integridad física y emocional.

En México el concepto de desarrollo sostenible pasa obligadamente por el respeto a los pueblos indígenas y por el pleno reconocimiento de sus usos y costumbres, su autonomía, sus territorios y los recursos naturales en ellos ubicados. Los modos de organización social de los pueblos originarios poseen una fundamentación ética, una eficiencia y una solidez tales que pueden ser vistos no como un problema ni como expresión de “rezago”, sino como un ejemplo para los mestizos y ladinos que padecen la crisis civilizatoria y existencial contemporánea. El “nunca más un México sin nosotros” enarbolado por las comunidades indígenas es más que una reivindicación justa. Es, también, una propuesta generosa al resto de la sociedad, urgida de modelos armónicos y equilibrados de desarrollo social y colectivo, como

la vida buena que ha sido puesta en práctica por muchos pueblos indígenas del campo y las ciudades mexicanas.

La perspectiva del desarrollo sostenible es, en consecuencia, un componente obligado para todas las propuestas contenidas en este Proyecto de Nación, desde las educativas hasta las de política exterior, pasando, desde luego, por las de política industrial, energética, agraria y social. Durante muchos años, el país ha sido dirigido con la lógica equivocada de que se puede “dejar atrás” a la mayoría de la población mientras un pequeño grupo acumula riquezas y ha propalado la expectativa de que algún día tales riquezas empezarían a derramarse desde la cúspide hacia la base de la pirámide social. Hoy, a la vista de los abismos de inequidad generados por esa idea falsa, la consigna “No dejar a nadie atrás” tiene que dejar de ser un mero formulismo adoptado por conveniencia diplomática y aplicarse como una línea rectora en todos los planes y acciones del gobierno al que México aspira y que se merece.

El principio de la rentabilidad sin contrapesos ni regulaciones ha provocado desastres sociales y ambientales agudizados por la corrupción. En este punto, como en los otros referidos, el respeto al marco legal vigente debería bastar para impedir la gestación de tales desastres. Con esa orientación, las propuestas, acciones y medidas del Proyecto de Nación se enmarcan en el paradigma del desarrollo sostenible.

8.- Reconstrucción nacional

Los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 dejaron una estela de muerte y destrucción en Chiapas, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Tabasco, Guerrero, la Ciudad de México y, en menor medida, Michoacán, Hidalgo y Tlaxcala. La devastación humana y material es enorme: cerca de quinientos muertos, más de ocho mil heridos y unas 12 millones de personas afectadas en más de 400 municipios del país, de las cuales 250 mil se quedaron sin casa, según datos presentados por el gobierno federal. Hay 180 mil 731 viviendas con daños en ocho estados, 28 por ciento de ellas con daño total, miles de escuelas derrumbadas o con afectaciones irreparables, así como pérdida total o parcial de numerosas construcciones históricas, edificios públicos y locales privados.

La tragedia despertó la respuesta solidaria de miles de personas que acudieron a los lugares afectados para rescatar vidas, aportar enseres y víveres a los damnificados y apoyar en la reconstrucción de sus casas. Ante la emergencia, la gente rebasó a gobiernos y a instituciones. La tierra tembló y sacudió conciencias y conmovió los corazones de millones de mexicanos. Pero también cimbró al sistema político. Ha sido inocultable la indignación ciudadana frente a la corrupción previa que magnificó los efectos del terremoto y ante los intentos por desviar la ayuda y manipular las necesidades de los damnificados.

Los afectados por los sismos de septiembre se sumaron a los millones de mexicanos que han sido sumidos en la pobreza y el desamparo por el prolongado terremoto económico impuesto en el país desde hace décadas. El más reciente desastre dejó a miles y miles en la intemperie, en el desempleo, en el luto y la pérdida irreparable. Su emergencia aún no ha terminado y la reconstrucción completa llevará años. Levantar de nuevo hogares y pueblos enteros requerirá del apoyo y la participación de todos los mexicanos, ciudadanos y autoridades.

Tenemos un plan integral de reconstrucción de las zonas devastadas, que los legisladores de Morena presentaron en la Cámara de Diputados. Consideramos que la reconstrucción tendrá un costo de 302 mil millones de pesos para atender las necesidades de la población. En nuestra propuesta, esos recursos se obtendrán a partir de un plan de austeridad y de una redistribución del gasto que también se propuso. Sin embargo, el gobierno de Peña Nieto y sus partidos aliados no aceptaron la iniciativa y destinaron más del doble de dinero a pagar la deuda del rescate de los bancos (38 mil millones de pesos) que al apoyo a los damnificados (18 mil millones de pesos).

El plan de reconstrucción debe hacerse con los propios damnificados, quienes además deben vigilar la aplicación de presupuestos, supervisar las ayudas y el cumplimiento de las obras. En la extraordinaria respuesta de los mexicanos frente a la emergencia encontramos el camino de cómo reconstruir, entre todos, a nuestro país devastado por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la

antidemocracia, la violación de los derechos humanos, el despojo de los pueblos y la destrucción del medio ambiente.

Este Proyecto de Nación busca impulsar el despertar de conciencias y mantener esa conmovedora movilización social producida por los sismos, , tanto para subsanar los efectos de los terremotos de septiembre como para hacer posible la reconstrucción democrática de México, una tarea que debemos llevar a cabo entre todos.

9. - ¿Cómo está México hoy?

En el México de nuestros días hay dos percepciones encontradas: la que se expresa en anuncios televisivos previos al informe, mandados hacer y propalados por la Presidencia de la República, y la que proviene de la población mayoritaria. La primera es la de quienes piensan que el país marcha bien y se oponen, en consecuencia, a la posibilidad de un cambio de rumbo. Esta visión es difundida y defendida por algunos empresarios y analistas. Sin embargo, la realidad contrasta con esa percepción idílica, y nos muestra una nación muy distinta, la nación agraviada, violentada, depauperada y oprimida por los optimistas de las cúpulas.

¿Cuál es la verdadera situación mexicana? Para responder esta pregunta es pertinente hacer un somero resumen de algunos temas principales basado en estudios fiables que aparecen citados aquí. Los números hablan por sí mismos.

10.-Corrupción

Uno de los mayores flagelos de la sociedad mexicana es, sin duda, la corrupción, que tiene varias vertientes.

La primera de ellas es la corrupción materializada en el robo directo a las arcas públicas o en los sobornos para favorecer a determinados agentes económicos en la asignación de obra pública y en las licitaciones de compras públicas.

En los últimos 5 años han crecido de manera alarmante los casos de corrupción que llegan al conocimiento público. La sociedad ve con enojo y frustración cómo gobernadores y funcionarios de los partidos políticos tradicionales han hecho de la corrupción una práctica normal, mediante el robo directo de miles de millones de pesos; en su mayoría gozan de impunidad y de la protección gubernamental. Algo semejante sucede en las compras gubernamentales debido al diseño amañado de las licitaciones que propicia la colusión de los participantes en perjuicio del erario público.

Otra vertiente de la corrupción deriva de la sobrerregulación de las actividades más simples, fomentada por las autoridades de todos los niveles de gobierno; ello induce a muchos ciudadanos a recurrir al soborno para agilizar sus trámites. Más de la mitad de los mexicanos admite que en el último año para acceder a servicios públicos básicos ha sobornado a autoridades de acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción.

Según este estudio, México tiene el mayor porcentaje en América Latina de personas que afirman haber pagado un soborno para acceder a servicios públicos básicos en los 12 últimos meses (51 por ciento). De acuerdo con cifras de Transparencia Mexicana, el 14% del ingreso promedio anual de los hogares se destina a pagos extraoficiales.

La corrupción tiene un costo muy grande para la sociedad y la economía. El World Economic Forum lo estima en un 2 por ciento como porcentaje del PIB; el Banco de México, el Banco Mundial y Forbes en 9, y el centro de estudios Económicos del Sector Privado en 10 por ciento.

El Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial señala a la corrupción como el principal inhibidor de la inversión en México. Este documento ubica a México en el lugar 127 entre 137 países en el desvío de fondos públicos; en el 105 por pagos irregulares; en el 127 por lo que respecta a la confianza del público hacia sus políticos, y en el 129 por favoritismo en la toma de decisiones de los funcionarios públicos.

Con base en datos duros y en comparativos internacionales, no hay cosas buenas que contar en cuanto a corrupción.

11.- Crecimiento económico

Diversos analistas comentan que el tamaño de la economía mexicana ha crecido 78 por ciento entre 1993 (año anterior a la

entrada del TLC) y 2016. No obstante, en esos 23 años el promedio anual de crecimiento de la economía ha sido de 2.6 por ciento, una proporción a todas luces insuficiente dado el crecimiento demográfico y habida cuenta de la capacidad nacional en términos de recursos naturales, infraestructura, habilidades y conocimiento de su población.

En este lapso, países con niveles similares de desarrollo al de México han experimentado tasas de crecimiento sustancialmente superiores: China 10.6 por ciento; Bosnia 9.2; Iraq, a pesar de sus problemas geopolíticos, 8.2; India, Vietnam y Corea del Sur, 7.7, 7.6 y 5.5, respectivamente. En el continente americano países como Perú, Costa Rica, Bolivia y Cuba han registrado crecimiento promedio de 5.6, 4.7, 4.6 y 4.6. En términos de crecimiento promedio anual, México se situó en el lugar 134 de 200 países en el periodo de referencia.

En términos de PIB per cápita, el crecimiento promedio anual de México, de 1994 a la fecha, ha sido de 0.4%. Comparado con el resto de las economías del mundo, la nuestra pasó del lugar 63 de 200 países en 1993, al lugar 84 en 2015. Entre los países cuyo PIB per cápita ha crecido más que el de México se puede mencionar a Iraq (7.3 por ciento), China (3.1), Vietnam (6.4), Perú (4.5), Costa Rica (4.1), Cuba (3.9) y Guatemala (3.5).

En conclusión, la información estadística y los datos duros muestran que, en términos de crecimiento económico y evolución del PIB per cápita, en México no hay nada bueno que contar.

12.- Pobreza

Para 2016, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) reportó que en México, 53.4 millones de personas se encuentran en situación de pobreza, es decir, 600 mil personas más que en 2010. Aunque se observa un avance en la reducción de la pobreza extrema (3.5 millones de personas menos que en 2010), aún existen 9.4 millones de mexicanos en esta condición. Por otra parte, 21.3 millones se encuentran en rezago educativo; 19.1 millones no tienen acceso a servicios de salud, y 68.4 millones carecen de acceso a la seguridad social.

En lo que se refiere a servicios de vivienda, 14.8 millones de la población habita en casas con espacios reducidos y construidas con materiales endebles y de mala calidad, mientras que 23.7 millones de personas no cuentan con los servicios básicos de la vivienda. En lo que corresponde a la alimentación, 24.6 millones carecen de acceso a alimentación.

En términos de ingreso, 62 millones tienen ingresos inferiores a la línea de bienestar, mientras que 21.4 millones tienen ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo.

El Gobierno Federal ha destinado 102 mil 140 millones de pesos a precios del 2017 al combate a la pobreza en los últimos 20 años, y los

números que reporta el CONEVAL nos indican que esos recursos han servido para mantener los números de pobreza sin avances significativos, lo que obliga a replantear un cambio de paradigma en el uso de estos recursos.

Con base en información estadística y datos duros, en México no hay nada bueno que contar con respecto al combate a la pobreza.

13.- Autosuficiencia alimentaria

El campo mexicano ha sido víctima de un descuido muy marcado por parte del gobierno, lo que se ha traducido en una grave pérdida de la autosuficiencia alimentaria.

Para ilustrar los retos de la seguridad alimentaria en México, de acuerdo a datos publicados en el Quinto Informe de Enrique Peña Nieto, el 98.2 por ciento del arroz consumido en 2017 es importado; el 55.4 por ciento del consumo de maíz proviene del exterior, así como el 43 por ciento del trigo. La producción de 52 de los principales productos agrícolas que representan 90 por ciento de la producción de ese sector, se ha reducido de 162 millones de toneladas, en 2004, a 133.7 millones de toneladas en 2017.

En el Global Food Security Index de seguridad alimentaria de 2017 se ubica a México en el lugar 43 de 113 países.

Si bien se ha logrado obtener una balanza comercial agropecuaria positiva en 2016 y en lo que va de 2017 (cinco mil 963.2 millones de

dólares acumulado a junio de 2017), por razones de seguridad nacional es imperativo reducir la dependencia que México tiene en relación con los principales productos agrícolas que consume su población, mediante el incremento de la productividad en las distintas regiones del país.

En términos de autosuficiencia alimentaria, en México no hay nada bueno que contar.

14.-Autosuficiencia energética

En los últimos años ha habido un gran debate nacional sobre la conveniencia de producir la gasolina en México o de importarla. La decisión estratégica por parte de Petróleos Mexicanos ha sido privilegiar la importación del combustible.

Al mismo tiempo, Pemex redujo considerablemente la producción de gasolinas, a tal grado que, al mes de septiembre de 2017, nuestras refinerías han producido únicamente el 35.6 por ciento del consumo nacional. Es importante resaltar que al mes de septiembre se alcanzó un mínimo histórico de 190 mil 800 barriles diarios. A la vez, las importaciones de gasolina totalizaron en 2016, 11 mil 283 millones de dólares, ubicándose como el principal producto de nuestras importaciones.

En un entorno global de reglas comerciales claras como el que existía antes del cambio en la presidencia de los Estados Unidos, habría

podido ser económicamente razonable privilegiar la importación de gasolina. Sin embargo, después de enero de 2017, desde el punto de vista geopolítico, ha sido evidente que esa ventaja en términos de eficiencia económica no compensa el depender de un solo proveedor de energía, lo cual significa una desventaja y una debilidad en otros temas de la relación económica bilateral.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la auditoría de desempeño número 16-6-90TM9M-07-0482 y en la recomendación número 16-6-90T9M-07-0482-07, determinó que era más conveniente refinar gasolina en México que importarla porque los costos de producir la Magna y Premium, así como diésel, fueron inferiores en 61.1, 56.2, y 61.5 por ciento, respectivamente, con relación a los costos de importación. Esto se ha debido al incremento en el precio promedio anual del dólar estadounidense que alcanzó a cotizarse en 18.66 pesos, así como a la caída en el costo promedio del barril de crudo que llegó a 35.63 dólares. Bajo este escenario es más barato producir gasolina que importarla.

Es por ello que para el Proyecto de Nación 2018-2024 es primordial recuperar la autosuficiencia energética, como un principio de seguridad nacional, volviendo operables las refinerías de PEMEX y, en su caso, evaluar la construcción de refinerías con capacidad de 300 mil barriles diarios o la instalación de biorrefinerías para la producción de biodiesel.

En términos de autosuficiencia energética, en México no hay nada bueno que contar.

15.- Mercado laboral mal remunerado

La actual administración ha presumido como uno de sus grandes logros el crecimiento en los empleos que registra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que suma 2.7 millones de trabajadores incorporados al mercado laboral.

Lo anterior es una verdad a medias. Debe considerarse en primer lugar que los asegurados del IMSS representan solo el 37 por ciento de la población ocupada del país, y el incremento en el número de asegurados se debe más a una formalización del trabajo que a la creación de nuevos empleos.

Por otra parte, en el periodo 2012-2017 se han incrementado los empleos de baja calidad con bajos sueldos. Los empleos de los que ganan hasta un salario mínimo se incrementaron en 1 millón; los que ganan de uno a dos salarios mínimos se incrementaron en 2.3 millones; los que ganan de dos a tres salarios mínimos se incrementaron en 126 mil, y los que ganan de tres a cuatro salarios mínimos se redujeron en 794 mil empleados. En tanto los que ganan más de cinco salarios mínimos se redujeron en 686 mil.

Resulta desolador que en un país con una fuerza laboral de 52.2 millones de trabajadores, únicamente 567 mil (uno por ciento) ganen

más de 10 salarios mínimos al mes (más de 24 mil pesos mensuales), mientras que el 81.5 por ciento obtiene menos de 5 salarios mínimos (menos de 12 mil pesos al mes).

Lo anterior ha provocado que las remuneraciones en términos reales se encuentren estancadas desde 2005, lo que explica que las remuneraciones de los asalariados hayan perdido 3.2 por ciento de su participación en el PIB. La caída en las remuneraciones de los trabajadores se ve reflejada en el hecho de que el consumo privado haya reducido su participación en el PIB de 63 por ciento en 1993 a 59 por ciento en 2016.

Los gobierno neoliberales optaron por un modelo de competitividad internacional basada en salarios bajos para compensar los costos de insumos (energía, telecomunicaciones, insumos intermedios) y de logística e infraestructura (carreteras, puertos, aeropuertos), así como otros costos relacionados con trabas regulatorias, seguridad y por la falta de un estado de derecho. Los elevados costos de los insumos e infraestructura que enfrenta el aparato productivo del país son ofrecidos por empresas que tienen una estructura de mercado oligopólica, ejercen poder de mercado y tienen la capacidad de fijar precios por encima de situaciones de mercado.

Se puede argumentar que la razón de los ínfimos niveles salariales reside en la baja calidad del capital humano en términos de educación, capacitación y productividad. Sin embargo, esto no justifica

la ampliación de las brechas salariales entre México, Canadá y Estados Unidos que se ha incrementado en el marco del Tratado de Libre Comercio. De 2007 a la fecha, el índice de remuneraciones manufactureras creció 19.5 por ciento en Canadá, 18.7 en Estados Unidos y únicamente 3.3 en México. Es significativo, por otra parte, que en las renegociaciones del TLCAN los gobiernos de Canadá y Estados Unidos estén más preocupados que las autoridades mexicanas por elevar los salarios de nuestros trabajadores.

Por último, los niveles salariales y las condiciones laborales en México se comparan desfavorablemente incluso con otras naciones latinoamericanas. De acuerdo con el índice de mejores trabajos publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, México ocupa el lugar 13 de 17 en Latinoamérica y, en términos de salario suficiente, ostenta el sitio 15 de 17, superando únicamente a Nicaragua, Guatemala y Honduras.

En términos salariales, en México no hay nada bueno que contar.

16.- ¿Inflación bajo control?

Si bien a raíz de la autonomía otorgada al Banco de México, la inflación ha tendido a converger con la meta de inflación de mediano plazo de tres por ciento, la volatilidad y depreciación del tipo de cambio durante 2017 se han traspasado a los precios, lo cual, sumado a los ajustes en los precios de la gasolina a principios del año, ha provocado que la inflación anual al mes de septiembre se ubique en 6.37. Debe

destacarse que aunque la inflación anual ha estado cerca de la meta de mediano plazo, los precios de los bienes y servicios que más afectan a la gente, como es el caso de los alimentos, energía y transporte, se han incrementado significativamente, lo que provoca que cuando se deflacta el ingreso laboral per cápita elaborado por CONEVAL por la canasta alimentaria, la caída en este indicador con relación al punto más alto que alcanzó en el tercer trimestre del 2006 fue de 26.3 por ciento en términos reales. En contraste el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) reporta una caída de 12 por ciento en el mismo periodo.

Lo anterior se explica por el hecho que muchos bienes y servicios que consumen lo mexicanos de menores ingresos se han incrementado más que proporcionalmente al INPC.

Por citar algunos ejemplos:

Tabla 1

Precios al consumidor

Bien o Servicio	Incremento %
	octubre 2017/diciembre 2012
INPC	20.02%
Gasolina Magna	47.5%
Carne de res	46.82%
Gas doméstico	46.6%

Refrescos	36.07%
Transporte urbano	29.7%
Medicamentos	29.7%

Elaboración propia con base en datos del INEGI.

17.- Lugar de México en términos de competitividad internacional

Para ubicar la posición real de México se debe tener en cuenta la situación de nuestro país, rubros que explican el estancamiento de nuestra economía, corrupción, desvío de recursos públicos, ausencia de un verdadero estado de derecho e inseguridad, además del deplorable deterioro del sistema educativo.

En la Tabla 2 se resumen algunos indicadores publicados por el World Economic Forum en su reporte de Competitividad, publicado en 2017. Llama la atención que un indicador que debiera ser favorable a nuestro país es la cobertura de telefonía móvil, donde ocupamos el lugar 108 de 137 países.

De acuerdo con el citado reporte, el 69 por ciento de las respuestas de los entrevistados coinciden en que los factores más problemáticos para hacer negocios en México son:

-Corrupción

- Crimen y robos
- Ineficacia burocrática de los gobiernos federal, estatal y municipal
- Elevadas tasas impositivas
- Regulaciones fiscales excesivas
- Falta de acceso a financiamiento.

Tabla 2
México en el Mundo
Reporte de Competitividad del Foro Económico Mundial

Concepto	Lugar entre 137 países.
Desvío de fondos públicos	127/137
Pagos irregulares y sobornos	105/137
Confianza del público en los políticos	127/137
Favoritismo en decisiones de funcionarios públicos	129/137
Eficiencia en el gasto público	121/137
Carga de regulaciones gubernamentales	120/137
Eficiencia del marco legal en la solución de disputas entre particulares	118/137
Crimen Organizado	134/137
Confianza en la policía	134/137
Comportamiento ético de las empresas	117/137
Suscripciones de telefonía móvil (usuarios por cada 100 habitantes)	108/137
Calidad en la educación primaria	114/137
Calidad de educación en matemáticas y ciencias	117/137
Tasa total de impuestos/utilidades	116/137

Elaboración propia con base en datos del World Economic Report.

18.- Conclusiones

El Proyecto de Nación 2018-2024, fundamento de la Plataforma Electoral, tiene como objetivo principal presentar las propuestas que permitan al nuevo gobierno democrático cambiar el rumbo de México entre 2018 y 2024, además de cumplir con el objetivo de tener para entonces un país más justo, más próspero, más incluyente.

El Proyecto de Nación fue elaborado con la participación de más de 200 expertos que integraron equipos interdisciplinarios en distintos puntos del país para trabajar sobre asuntos de política y gobierno, economía y desarrollo, educación, cultura y valores, y desarrollo social.

Se presentaron más de 100 proyectos y programas muy detallados, acompañados de sus respectivos diagnósticos, así como propuestas y líneas de acción muy bien fundamentadas para su aplicación oportuna y concreta. Algunos de los temas que fueron integrados en las comisiones respectivas son: proyecto de apoyo a jóvenes, educación, seguridad, relaciones exteriores, infraestructura, energía, sector agropecuario, sector hidráulico, política macroeconómica, deporte, cultura, impartición de justicia y estado de derecho, medio ambiente, pesca, combate a la corrupción, política industrial y tecnología, energía, sector financiero, etcétera.

Los proyectos tienen la característica de ser transversales, como ocurre en el caso de Deporte-Salud-Educación, o bien con el eje Educación-Trabajo-Seguridad-Fortalecimiento de Valores, que es muy relevante en el caso de los proyectos de los jóvenes. En ellos se realiza un análisis detallado de las carencias, omisiones y abusos en que han incurrido las pasadas administraciones en temas estratégicos, lo cual ha implicado que México no haya podido aprovechar los recursos humanos y naturales, crecer armónicamente entre regiones y personas, ofrecer mejor educación, servicios de salud, empleo de calidad y equidad para los trabajadores, ingresos dignos para los campesinos ni apoyo y respeto a los grupos indígenas, entre muchas de las cuestiones por resolver.

La base del modelo de desarrollo y crecimiento del nuevo gobierno democrático consiste en reasignar adecuadamente el gasto público y ejercerlo de una manera más eficiente y sin corrupción, para que los recursos públicos se dirijan a programas sociales y de infraestructura de gran impacto y a elevar la cobertura y calidad de la educación, principalmente la media superior y la superior. También es preciso que los proyectos dignifiquen a los adultos mayores que han quedado fuera de los esquemas tradicionales de pensiones, que sirvan de capital semilla para proyectos de infraestructura que detonen la reactivación económica y la normalización de regiones enteras, que garanticen que el gasto público cumpla con su objetivo redistributivo y contribuya a un crecimiento y desarrollo económico más armónico entre regiones, entre sectores sociales y entre personas.

Las principales fuentes de financiamiento de los proyectos provendrán de la eliminación de la corrupción y de un ejercicio honesto de gobierno, así como de la estricta observancia de la austeridad republicana. Se presentará una iniciativa de presupuesto distinta, orientada a la reducción del gasto corriente y al incremento en el gasto en inversión pública. Los recursos que se liberen se aplicarán a menos proyectos pero de mayor impacto y mejor concebidos que los actuales. Con estos recursos se contribuirá a financiar el desarrollo sin elevar impuestos ni aumentar la deuda pública. El Proyecto de Nación establece la necesidad de evaluar los proyectos y dotarlos de un alcance nacional y colectivo.

En lo que se refiere al manejo de la política macroeconómica, se reitera el compromiso con la estabilidad, y por eso es importante resaltar el respeto a la autonomía de Banco de México.

En este espíritu, se plantea que el gobierno opere sólo con el 30 por ciento de la estructura actual de mando. En algunos proyectos, como los que se presentaron en la temática sobre política laboral o política industrial, se hace una propuesta de reducción organizacional de las secretarías, de tal manera que los aparatos burocráticos se ajusten a los programas.

Se propone gobernar desde los pueblos y comunidades, mediante una Presidencia itinerante que recorra el país para obtener de primera mano información sobre las necesidades de la población.

El nuevo gobierno adecuará sus políticas y acciones a las especificidades económicas y culturales de las distintas regiones del país y enfatizará las fortalezas regionales mediante acciones particulares, ya sea mejorar el rendimiento de las tierras agrícolas, impulsar el establecimiento de industrias o fomentar el tránsito desde las manufacturas hacia las nuevas tecnologías.

Se debe corregir el rumbo maquilador que le fue impuesto al país, no sólo porque está basado en procesos de constante reducción (o sobre explotación) de la fuerza laboral sino porque el país debe iniciar el tránsito de las manufacturas clásicas a las llamadas industrias del futuro (tecnologías de la información, biotecnología, robótica, energías renovables, etc.).

El Proyecto de Nación plantea estrategias para recuperar la autosuficiencia energética y alimentaria, con el objeto de reducir la vulnerabilidad que ha tenido la economía mexicana ante cambios geopolíticos como la más reciente sucesión presidencial en Estados Unidos.

Los sismos que sacudieron a la Ciudad de México y a los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla, Morelos, y México, abren el debate sobre la necesidad de la descentralización del gobierno federal hacia todas las entidades de la federación, dependiendo de la vocación productiva de cada una de ellas, y el mismo parámetro tendría que ser aplicado en

los gobiernos de los estados, dependiendo de los contenidos y los alcances de sus atribuciones.

Las actividades extractivas podrán desarrollarse previa consulta a los pueblos de los territorios afectados, con estricto cuidado el medio ambiente y con el compromiso de los inversionistas internacionales de desarrollar su actividad en condiciones laborales y ambientales semejantes a las que se observan en sus países de origen.

En el ámbito urbano es imperativo dar soporte a los programas de atención a las colonias populares y los programas de vivienda, garantizando siempre la seguridad en la tenencia de la tierra.

En el sector financiero, la banca de desarrollo será un motor para el financiamiento de empresas pequeñas, medianas y de reciente creación, y reducirá el fondeo de las grandes empresas.

El Nuevo Gobierno Democrático no será rehén del Poder Legislativo, el cual, se ha convertido en un mercado de favores y chantajes. Se reducirá al mínimo indispensable la cantidad de reformas legales, y en las entidades federativas del país se alentará la verdadera autonomía de los poderes.

En cuanto se refiere a los proyectos de seguridad, es muy importante la coordinación dentro del nuevo gobierno democrático, para presentar un programa integral en donde se relacione Política-Seguridad-Desarrollo Social-Desarrollo Económico.

El nuevo gobierno democrático respetará siempre el estado de derecho. Lo que hay ahora es estado de cohecho. El respeto al derecho a la propiedad privada es uno de los puntos clave de la propuesta, sobre todo en lo que se refiere al respeto a la tenencia de la tierra. En este sentido es necesario resaltar que funcionarios públicos del sector agrícola han comentado a productores que el Nuevo Gobierno Democrático no respetaría la tenencia de la tierra, lo cual es una manera de sembrar mentira y desinformación en la población.

La política exterior se regirá por los principios de soberanía nacional y no intervención, solución de los conflictos en forma pacífica y mediante el diálogo, y por el respeto al derecho de autodeterminación, solución de los conflictos en forma pacífica y mediante el diálogo y por el respeto al derecho de autodeterminación; en su estilo, no será protagónica sino prudente y buscará la cooperación para el desarrollo.

Será fundamental la atención y protección de los mexicanos en el exterior.

El nuevo gobierno atenderá el sector educativo como una prioridad. La educación, elemento indispensable para el desarrollo nacional, tiene muchas dimensiones: el derecho a recibirla es universal, consustancial a todos los habitantes del país, cual sea su edad, condición social, cultural y económica. El sistema educativo de México es un bien nacional y uno de los recursos más importantes del país. La educación es la mejor inversión pública para una nación. Este derecho

es inalienable, y por lo tanto el Estado es el responsable de su garantía. El artículo 3° constitucional establece esa obligación para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, pero también la de promover e impartir de manera gratuita todos los tipos y niveles educativos, incluyendo la educación superior.

Actualmente ese mandato constitucional no se cumple a plenitud, pues la llamada reforma educativa abrió una brecha en la gratuidad de la educación pública al atribuir a las familias la responsabilidad de administrar los planteles; el Legislativo y el Ejecutivo han reducido los presupuestos y no asignan suficientes recursos para una infraestructura escolar decorosa y maestros con condiciones laborales dignas; además, las condiciones de pobreza de amplios sectores de la población hacen prácticamente imposible que los niños y jóvenes asistan a clases. El Estado incumple su deber de promover la educación superior; cada año más de 300 mil jóvenes son rechazados en su intento por ingresar a alguna universidad pública.

Nuestro proyecto propone medidas para ampliar en el corto plazo la cobertura educativa en todos los niveles a fin de garantizar que ninguna persona que desee estudiar se vea impedida de hacerlo por falta de condiciones o de cupo en las instituciones de enseñanza. Consideramos que esta acción contribuye a combatir los fenómenos de inseguridad, violencia y deterioro del estado de derecho. La exclusión de millones de jóvenes de oportunidades educativas ha sido una de las causas preponderantes de la descomposición social que padece el país.

Preferimos que los jóvenes sean becarios a que sean sicarios. Por ello, habrá acceso a escuelas universitarias públicas y privadas para todos los estudiantes que aspiren a estudiar y cuenten con certificado de estudios de educación media superior.

Se revisará el financiamiento y el gasto del sector educativo para terminar con la corrupción, disminuir el número de directivos y de altos funcionarios públicos que hoy engullen, de manera injustificada, una parte importante del gasto destinado a la enseñanza.

Queremos una práctica educativa acorde con el programa de transformación del país, con la flexibilidad necesaria para ser enriquecido y modificado, a fin de incorporar una perspectiva sustentable, basada en la convivencia plural, diversa, incluyente, con una identidad clara, con memoria histórica y fundada en la incorporación de conocimientos y relaciones solidarias con otros pueblos, en una verdadera práctica de interculturalidad.

Por eso nuestro proyecto plantea la realización de una transformación educativa que involucre a las autoridades pero también a maestros, directivos, estudiantes, padres de familia y comunidades, a fin de lograr una educación de calidad con valores humanistas y solidarios. La enseñanza debe ser vista como una actividad de interés público y general, y por ello debe abrirse su diseño y su práctica a la participación de toda la sociedad. De esa manera México conseguirá una renovación y una dignificación profundas de las escuelas de todos

los niveles para que puedan dar a las nuevas generaciones los elementos éticos, científicos, culturales y artísticos que requieren para alentar un desarrollo nacional incluyente, democrático y sostenible.

morena

ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL “ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL QUE SE DESIGNA A ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ PARA REALIZAR FUNCIONES DE CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS, DOCUMENTOS Y ACTOS QUE EMITA, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE OBREN EN SUS ARCHIVOS”-----

-----CERTIFICA-----

PROYECTO ALTERNATIVO DE NACIÓN 2018-2024. PLATAFORMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO, MISMA QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO-----

SE EMITE LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE TREINTA Y OCHO FOJAS UTILES PARA LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR-----

LA ESPERANZA DE MÉXICO



ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ

CERTIFICO